



Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Con fecha 7 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

La comisión de selección hizo público en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación con publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, la relación provisional de los aspirantes admitidos señalando por cada centro la puntuación desglosada por subapartados que han obtenido, los puestos provisionalmente adjudicados, la documentación a subsanar y en su caso la de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, habiéndose otorgado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran presentar el desistimiento a la participación en el procedimiento o las alegaciones que estimaran oportunas.

Finalizado el citado plazo de alegaciones y desistimientos, valoradas las mismas por la comisión de selección, y una vez recibida la propuesta por dicho órgano de las relaciones definitivas mencionadas anteriormente, de conformidad con el apartado séptimo.5 de la Resolución de 26 de marzo de 2021,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación definitiva.

Resolver con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Se relacionan en el anexo I, los aspirantes admitidos, la puntuación obtenida desglosada por subapartados, así como el puesto y centro de formación del profesorado e innovación educativa adjudicado.

Se acepta el desistimiento a la participación en este procedimiento relacionado en el anexo II.

Segundo.- Alegaciones presentadas.

Se resuelven las alegaciones presentadas a la relación provisional de aspirantes admitidos, aspirantes seleccionados y candidatos excluidos, conforme se indica en el anexo III.



Tercero.- Relación definitiva de aspirantes excluidos.

Se relacionan en el anexo IV los aspirantes excluidos con indicación de la causa.

Cuarto.- Puestos declarados desiertos.

Una vez resuelta de manera definitiva la convocatoria, se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo V

Quinto.- Lista de reserva.

Conforme se indica en el apartado séptimo.8 de la Resolución de 26 de marzo de 2021, aquellos aspirantes que, cumpliendo con los requisitos no hubieran obtenido plaza, quedarán en una lista de reserva para la cobertura de eventuales vacantes que pudieran producirse en el mismo Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y para el mismo ámbito, por el que hayan participado en el presente procedimiento, y se relacionan en anexo VI.

Sexto.- Nombramiento

La Directora General de Recursos Humanos nombrará, con efectos de 1 de septiembre de 2021, en comisión de servicios, a los aspirantes propuestos a los puestos de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e innovación Educativa seleccionados según lo dispuesto en la convocatoria, conllevando la reserva del puesto de trabajo de origen ostentado con carácter definitivo.

El nombramiento se realizará por un período de cuatro años, prorrogable por otros cuatro, sin perjuicio de que anualmente se efectúe una evaluación del trabajo desarrollado, cuya valoración determinará la continuidad en el puesto.

Quinto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.7 de la citada Resolución de 26 de marzo de 2021, se ordena la exposición de la presente resolución y de sus anexos, el 24 de junio de 2021 a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y se dará publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses, en ambos casos los plazos se computan a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS